**REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA SERVILIM – ROAM S.R.L., CONFORME AL QUINTO LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID Nº 268.477, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

**RES. CNV Nº 90 I / 14**
**Acta de Directorio Nº 061 / 14**

Asunción, 9 de setiembre de 2014

**VISTO**: La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Resolución CNV Nº 82 I/14 "Que autoriza la realización del quinto llamado Servicio de limpieza, modalidad Contratación Directa Vía Excepción, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2014", la Nota CNV/ADM Nº 724/2014, la Nota CNV/ADM Nº 750/2014, el Acta Nº 36/2014 y el Informe Nº 24/2014 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

**CONSIDERANDO**: Que, por Resolución CNV Nº 82 I/14 de fecha 19 de agosto de 2014, se autorizó la realización del Quinto Llamado "Servicio de limpieza" ID Nº 268.477, bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 21 de agosto del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 724/2014, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Quinto Llamado "Servicio de limpieza" - PAC Nº 268.477, en la modalidad Contratación Directa Vía Excepción, conforme al art. 33 de la Ley Nº 2.051/03, y guardando relación con el art. 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 750/2014, convocó a las empresas Empresa Paraguaya de Limpieza S.R.L., Todo Brillo S.A., Dandres S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., El Mejor S.R.L., Servi House S.A., Highest S.A., Roam S.R.L. y Limpieza Integral S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 3 de setiembre del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada se recibió la oferta de la empresa Servilim – Roam S.R.L., realizándose el acto de apertura de sobres según consta en el Acta Nº 36/2014.----------

Que, el art. 61 num. 3 del Decreto Nº 21.909/03 dispone *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 24/2014 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar a la empresa Servilim - Roam S.R.L., por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Quinto Llamado "Servicio de limpieza" – ID Nº 268477, modalidad Contratación Directa Vía Excepción.----------

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional, para la contratación del servicio solicitado en el Llamado.----------

**POR TANTO**, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**
Asunción, Paraguay

**REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA SERVILIM – ROAM S.R.L., CONFORME AL QUINTO LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID Nº 268.477, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

**RES. CNV N° 90 I / 14**
**Acta de Directorio Nº 061 / 14**

Asunción, 9 de setiembre de 2014

**RESUELVE**:

**1 – AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación de la empresa Servilim – Roam S.R.L., en los ítems 1 y 2 del Quinto Llamado "Servicio de limpieza" – ID Nº 268.477, por un monto total de Gs. 30.926.280 (guaraníes treinta millones novecientos veintiséis mil doscientos ochenta) IVA incluido, a fin de que la misma preste el servicio de limpieza del local sede y del local de archivo y depósito de la CNV, por un periodo de quince meses, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

**2 – AUTORIZAR**, al Presidente de la CNV la suscripción de un Contrato con la empresa mencionada en el art. 1 de la presente Resolución.----------

**3 – ESTABLECER**, que la vigencia del contrato correspondiente al ejercicio fiscal 2015, estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias asignadas en dicho ejercicio en el rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

**4 – AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, efectuar el pago en el presente ejercicio a la empresa Servilim – Roam S.R.L., de Gs. 1.740.440 (guaraníes un millón setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta) mensual IVA incluido, por el servicio de limpieza del local sede de la CNV y de Gs. 321.312 (guaraníes trescientos veintiún mil trescientos doce) mensual IVA incluido, por el servicio de limpieza del local de archivo y depósito de la CNV.----

**5 – COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

**DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

**FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente**
**PEDRO A. ARAUJO C., Director**
**ANA NEFFA PERSANO, Directora**

**Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.**

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

**Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES**
**Secretaría General**